

Constancia secretarial: pasa al despacho del señor juez el presente expediente remitido por parte de la oficina judicial, el cual consta de 12 archivos en formato PDF contentivos del escrito de la demanda y sus anexos y las actuaciones judiciales emitidas por el juzgado de primera instancia. De igual forma se pone en conocimiento que el día 29 de marzo del presente año se allegó por correo electrónico memorial desistiendo del recurso de apelación presentado contra el auto que rechazó la demanda. Sírvase proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.  
SECRETARIO.

PROCESO: VERBAL-APELACION DE AUTO.  
DEMANDANTES: FANNY ORTIZ GUERRA.  
DEMANDADOS: HUGO MARINO CARVAJAL CORRAL.  
RADICACION: 7600140030352021-00-853-01.

INTERLOCUTORIO DE 2ª INSTANCIA.  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.  
Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, sería del caso proceder con el estudio del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto # 223 de 10 de febrero de 2022 emitido por el Juzgado 35 Civil Municipal de Cali que rechazó la demanda por no haber sido subsanada en debida forma; sin embargo, no hay lugar a ello, teniendo en cuenta que el apoderado recurrente presentó memorial vía correo electrónico, en el cual desiste del recurso interpuesto, solicitud que es procedente a la luz de lo preceptuado en el artículo 316 del CGP.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra del auto # 223 de 10 de febrero de 2022 emitido por el juzgado 35 Civil Municipal de Cali, por lo expuesto en precedencia.
- 2.- Sin condena en costas en esta instancia al recurrente (art. 365-8 CGP).
- 4.- Ordenar la devolución del expediente al juzgado de origen.
- 5.- Notificar el presente auto conforme lo indicado en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

4.

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 05 DE ABRIL DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 055 De esta misma fecha  Guillermo Valdez Fernández Secretario
--

